

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.123

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 123 FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 02:40 p.m. del día diecisiete (17) de septiembre de 2020 hasta las 06:00. p m del mismo día, sesionó de manera virtual, a través de comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes Forero - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolás Galarza Sánchez - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

Participó como invitado el señor Daniel Morales Ramírez - Representante del Comité Financiero del Fideicomiso – Casa Digna, Vida Digna, quien cuenta con voz, pero sin voto dentro de este Comité.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Helen Pardo - Analista de Gestión de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación orden del día.
4. Seleccionar y adjudicar del proceso de selección correspondiente a la convocatoria de Arquitecto, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión 44 (adjuntan votos del comité técnico)
5. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la convocatoria de Ingeniero Civil teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su Sesión 43 (adjuntamos votos del comité técnico)
6. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.



Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme con lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del presidente.

Se designó como presidente de la sesión al Dr. Juan Nicolás Galarza Sánchez - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del orden del día.

Los miembros del Comité Fiduciario imparten la aprobación al orden del día.

4. Seleccionar y adjudicar del proceso de selección correspondiente a la convocatoria de Arquitecto, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión 44 (adjuntan votos del comité técnico)

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

En virtud a la aclaración del Comité Técnico 43, debido a que no se evidenció el ingreso de una propuesta dentro del horario establecido por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., y conforme al alcance al acta de cierre y los soportes anexos del acta de cierre, el Comité Técnico se permite manifestar la siguiente recomendación que se imparte a partir de la verificación de la documentación de los dos proponentes que se presentaron, a saber:

Atendiendo lo establecido en el numeral 4.7.2 y 4.7.4 del Manual Operativo del Fideicomiso el Comité Técnico procede a verificar y ponderar las ofertas presentadas para ser objeto de evaluación dentro del proceso de contratación privada cuyo objeto es el siguiente: “El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad y con plena autonomía técnica y administrativa a prestar sus servicios profesionales como arquitecto para apoyar, acompañar y efectuar el seguimiento arquitectónico de las intervenciones ejecutadas en el marco del Fideicomiso Programa “Casa Digna, Vida Digna”

Una vez analizada la documentación allegada (Acta de Cierre, Alcance al Acta de Cierre y soportes anexos, propuestas presentadas y sus anexos), el Comité Técnico presenta el resultado de la evaluación efectuada, a saber:

Proponente / Oferente	Criterios Habilitantes (3.1)			Habilitado	Criterios de Ponderación (3.2)	Orden de Elegibilidad
	Idoneidad Académica (3.1.1)	Experiencia Profesional (3.1.2)	Equivalencias aplicables a los Requisitos Habilitantes (3.1.3.)			
Ismael Alejandro	CUMPLE	CUMPLE	N/A	SI	52,8 meses	1



Rodríguez Barragán						
María Natalia Carrero Rojas	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	No	N/A	N/A

Es así, que de conformidad con el análisis efectuado a las propuestas presentadas y en virtud de lo dispuesto por el numeral 4.7.5 del Manual Operativo del Fideicomiso, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la contratación del Arquitecto ISMAEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ BARRAGÁN, en razón a la experiencia acreditada.

Se anexa para que haga parte integral del acta el análisis elaborado.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De acuerdo con la evaluación y recomendación dada por el Comité técnico en su sesión No. 43, los miembros de Comité Fiduciario dan su aprobación e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A para la contratación del profesional en Arquitectura al señor Ismael Alejandro Rodríguez Barragán.

- 5. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la convocatoria de Ingeniero Civil teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su Sesión 43 (adjuntamos votos del comité técnico)**

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Una vez analizada la documentación allegada (Acta de Cierre y Propuesta presentada y sus anexos), el Comité Técnico presenta el resultado de la evaluación efectuada (la cual se adjunta), a saber:

Proponente / Oferente	Criterios Habilitantes (3.1)			Habilidad	Criterios de Ponderación (3.2)	Orden de Elegibilidad
	Idoneidad Académica (3.1.1)	Experiencia Profesional (3.1.2)	Equivalencias aplicables a los Requisitos Habilitantes (3.1.3.)			
Diego Iván Martínez Bayona	CUMPLE	CUMPLE	N/A	SI	29,2 meses	1

Es importante señalar que cuando durante el proceso de selección resulte válidamente habilitada y puntuada una sola propuesta, se podrá proceder a la adjudicación del contrato, al tenor de lo dispuesto por la Nota 1 del numeral 4.7 del manual Operativo del Fideicomiso.



Es así, que de conformidad con el análisis efectuado a la propuesta presentada y en virtud de lo dispuesto por el numeral 4.7.5 del Manual Operativo del Fideicomiso, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la contratación del Ingeniero Civil DIEGO IVÁN MARTÍNEZ BAYONA, en razón a la experiencia acreditada.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De acuerdo con la evaluación y recomendación dada por el Comité técnico en su sesión No.43 adjunto a la presente sesión, los miembros de Comité Fiduciario dan su aprobación e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A a realizar las gestiones necesarias para la contratación del profesional en Ingeniería Civil al señor Diego Iván Martínez Bayona.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.43 y 44
Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

(.....)

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas en la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No.123 el día diecisiete (17) de septiembre del 2020 a las 05:32p m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4. y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ
Presidente

FIRMADO EN ORIGINAL

HELEN PARDO
Secretaria

